

SANTA CRUZ, 21 de Septiembre del 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra g, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Memorándum N°140, de fecha 20.09.2023, del Encargado de Movilización, Solicitando trato directo por servicio de mantención, correspondiente a los 20.000 Km de las camionetas Mitsubishi Katana L200, placa patente N° SKYP-73 y SKYP-74.
5. Cotización N° 13272 y 13273 del Proveedor Rental Autos S.A., Rut N° 78.276.630-9, por la suma de \$ 840.664 Iva incluido.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.667, 1.668 y 1.669.
7. Requerimientos Técnicos.
8. Orden de Compra N°3838-570-SE23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
9. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de realizar el servicio de mantención de los 20.000 km. a las camionetas Municipales placa patente SKYP-73 y SKYP-74, servicio que incluye cambios de aceites, filtros y otros que se indican y detallan en las cotizaciones del proveedor Rental Autos S.A.
2. Que, ésta empresa es el servicio técnico autorizado más cercano a la comuna de la marca Mitsubishi, lo que permitirá conservar la garantía de los vehículos y que en los servicios de mantención se utilizarán repuestos originales y compatibles con los modelos ya adquiridos, y de acuerdo al Memorándum N°140 del Encargado de Movilización y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Rental Autos S.A., Rut N° 78.276.630-9, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra g.

3. Que es de suma importancia la operatividad de las camionetas para el municipio, ya que se realizan diferentes trabajos, según destina la Dirección de Obras Municipales, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en sectores rurales y urbanos, como así también operar por situaciones de emergencias.
4. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.03.001.001.006, 215.22.04.011.001.001 y 215.22.06.002.001.001.

DECRETO EXENTO N° 4.081

1. **APRUEBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **RENTAL AUTOS S.A.**, **RUT N° 78.276.630-9**, por la suma de **\$ 551.732, Iva Incluido**, por servicio de mantención 20.000 km, vehículos placa patente N° SKYP-73 y SKYP-74.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-348-SE23, al proveedor **RENTAL AUTOS S.A.**, **RUT N° 78.276.630-9**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.03.001.001.006, 215.22.04.011.001.001 y 215.22.06.002.001.001.
5. Por orden del señor alcalde
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C.
* Adquisiciones



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal